



N. 0.066.662

Julió 3

Presidente

Don Ramon Nocamora Niquelme

Concejales

D. Salvador Maria Navarro

ii Miguel Gaona Ferrera

ii Jose Martinier Vives

ii Pedro Rivera Rubira

ii Gines Cristau Niquelme

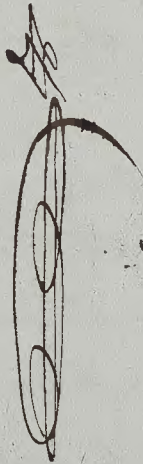
ii Jose Gaona Ferrera

ochocientos noventa y cinco.

En la villa de Abailla a tres de Enero de mil ochocientos noventa y cinco; reunido los señores Concejales que al margen se expresan en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Ramon Nocamora Niquelme quedo abierta la sesion y ~~fué~~ que fue el acta de la anterior quedo

aprobada.

El Ayuntamiento acuerda unanimemente que del Capital de Emprerito del Tranqueto Municipal se abo



1.º El importe de la Secretaria, Juzgado Municipal y sala de Juicios del Ayuntamiento; la tarima del braso, tapete de la mesa del Oficial 1.º don Quinque de mesa para la Secretaria Municipal; dos depósitos con sus maquinas para las Lamparas del Salon de sesiones y Secretaria; cinco carpetas para la mesa de los Oficiales de secretaria, cuatro tutoros de porcelana y dos arrobas de carbon de Olvera, segun cuenta que se presento y fue aprobada

2.º Que se abonen igualmente del expresado capitulo los viajes a Antonio Gaona Ferrera de 7 pesetas 80 centimos por ir al Excmo con su carro con el Juzgado M

